

IICA/CE/Res.334(XX-O/00)
3 noviembre 2000
Original: español

RESOLUCIÓN N° 334

COOPERACION TECNICA DEL IICA EN LA ARMONIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO Y EL MARCO REGULATORIO JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA OMC

El COMITE EJECUTIVO, en su Vigésima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el comercio internacional de productos agroalimentarios es parte fundamental del desarrollo socioeconómico de los países de las Américas;

Que una adecuada implementación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la OMC, es fundamental para alcanzar un adecuado desarrollo del sector agropecuario, la salud pública, la protección del medio ambiente y la competitividad en el comercio internacional agroalimentario;

Que en los países miembros existe un desequilibrio entre los aspectos regulatorios, institucionales y tecnológicos de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos lo que dificulta la implementación del AMSF de la OMC;

Que es necesario acelerar el proceso de modernización en los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos que ejecutan en la actualidad los países miembros.

RESUELVE:

Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura en su Undécima Reunión Ordinaria:

1. Que el Instituto, por medio de sus áreas técnicas, brinde servicios de consultoría y de apoyo para la modernización de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos en sus tres marcos (institucional, regulatorio y tecnológico).
2. Instar a los países miembros a fomentar la armonización a través de la actualización del marco regulatorio jurídico, promover la base científica en las decisiones sanitarias y fitosanitarias a través del análisis de riesgo, y fortalecer la transparencia. Para ello, el Instituto realizará acciones nacionales, regionales o hemisféricas.
3. Instruir al Instituto que todas las acciones antes mencionadas sean realizadas dentro del Programa Presupuesto aprobado o con otros recursos.